

COQUIMBO,

31 MAYO 2010

MAT.. Autoriza realización de una marcha a la Federación de Estudiantes UCN y a los Estudiantes de Integración ULS.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n de fecha 28 de mayo en curso, del Sr. Marcelo Concha Alaniz, de la Federación de Estudiantes Universidad Católica del Norte, Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 1029 /


1.- AUTORIZASE realizar marcha, el día martes 1 de junio de 2010 en la comuna de La Serena, con el siguiente recorrido : partida desde Benavente 980 (Campus Ignacio Domeyko Universidad de La Serena) dirección Norte, Avda. Francisco de Aguirre, marchando en dirección Oeste hasta Avda. José Manuel Balmaceda, recorrida en dirección Norte hasta Gregorio Cordovéz, avanzando en dirección Oeste hasta Manuel Antonio Matta, Arturo Prat hasta el frontis de la Intendencia Regional. De 11.00 a 13.00 horas. con motivo de manifestar sus derechos estudiantiles.

2.- Los representantes de la Universidad Católica del Norte y la Universidad de La Serena, deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Prefectura de Carabineros Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

PAM/MVB/amg

Distribución:

- Interesados
- Sr. Prefecto de Carabineros Región de Coquimbo.
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo